

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 12000/8 VRS.

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS
ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, 18 JUL 2019

VISTO: el oficio G.M.CAS. Ord. N° 4759/01, de fecha 24 de mayo de 2019, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/1, de fecha 08 de enero de 2018; el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/1, de fecha 08 de enero de 2018, como se indica:

- **AGRÉGASE:** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Río Chepu, dependiente de la Capitanía de Puerto de Quemchi, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CASTRO

CAPITANÍA DE PUERTO DE QUEMCHI
ALCALDÍA DE MAR CALETA TENAÚN
ALCALDÍA DE MAR ISLA MECHUQUE
ALCALDÍA DE MAR CALETA AULÍN
ALCALDÍA DE MAR DE ISLA TAC
ALCALDÍA DE MAR RÍO CHEPU

2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

(FIRMADO)
ERIC SOLAR OLAVARRÍA
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 y 2.- S.G.A. (R.y P.).
- 3.- C.J.Va.Z.N.
- 4.- G.M.(CAS.).
- 5.- C.P.(QUE.).
- 6.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Gestión).
- 7.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Planes).
- 8.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Jurídico).
- 9.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Finanzas).
- 10.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Personal/Div.P.A.C.).
- 11.- Archivo.